

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
08 FEB 2018
20:30 Hs.
34084PER



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE

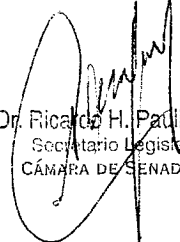
LEY:

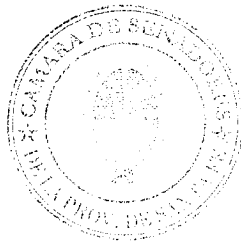
ARTÍCULO 1 - Ratifícase por la presente el Acuerdo denominado "Consenso Fiscal", celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional, el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Poderes Ejecutivos Provinciales firmantes, suscripto el 16 de noviembre de 2017 que, como Anexo "A", forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 - Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer todas las medidas y dictar las normas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Acuerdo ratificado por el artículo 1. En el caso de que el dictado de normas a que se alude en el párrafo anterior resulte de competencia legislativa, previamente el Poder Ejecutivo las remitirá para su aprobación a la Legislatura Provincial.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 8 de febrero de 2018.


Dr. Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES




C. P. RUBÉN PIROLA
Presidente Provisional
CÁMARA DE SENADORES